

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

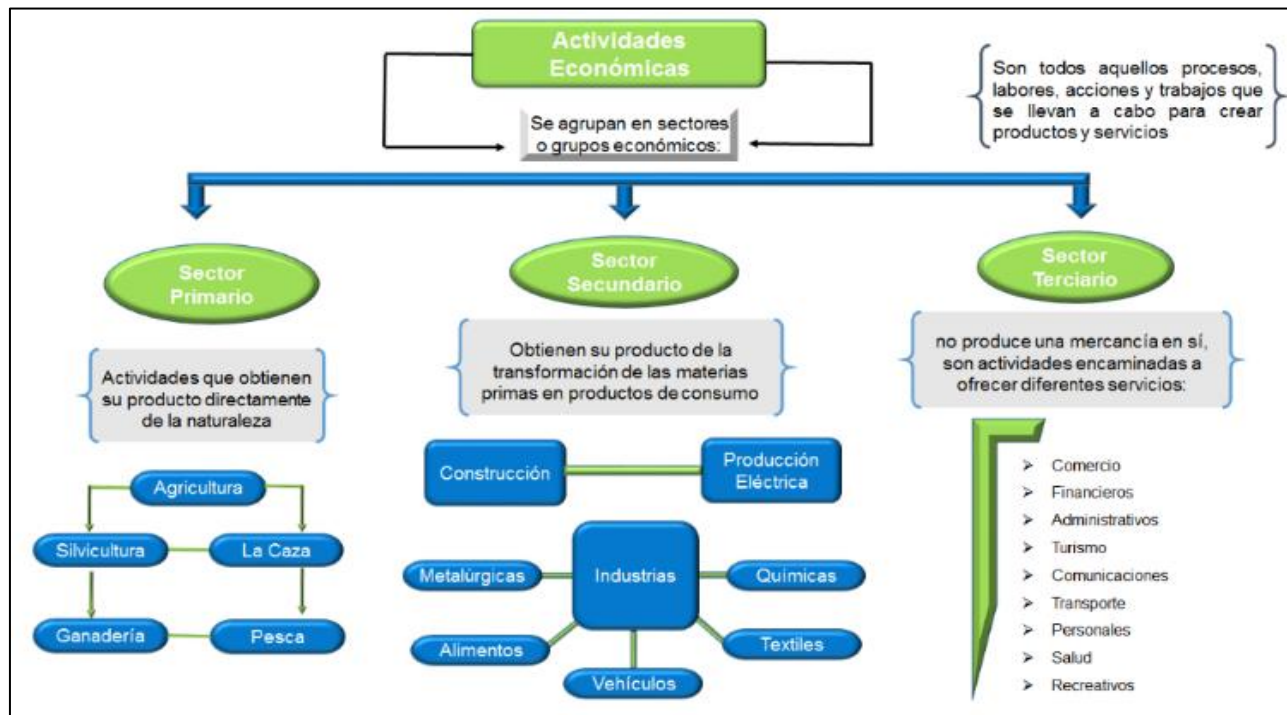
Ciudad y fecha:	24 de abril de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Fuente: <https://brainly.lat/tarea/13432858>

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500	1572 de diciembre 24 2024
2026	1,750,905.00	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 de 2026 por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información IV trimestre 2025.



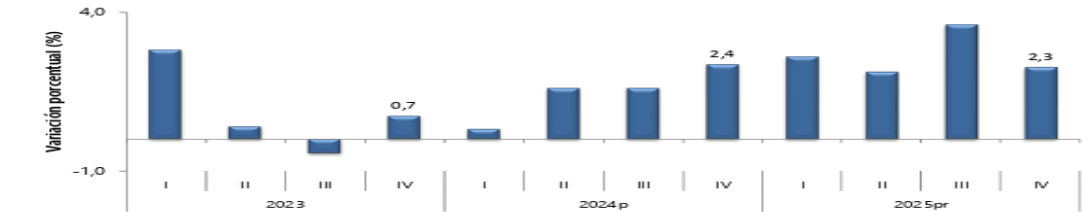
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Comunicado de prensa

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^{pr} - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^{pr} - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos; así:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

ENFOQUE DEL GASTO

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto; así:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 4,5%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación año corrido del 5,29%

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

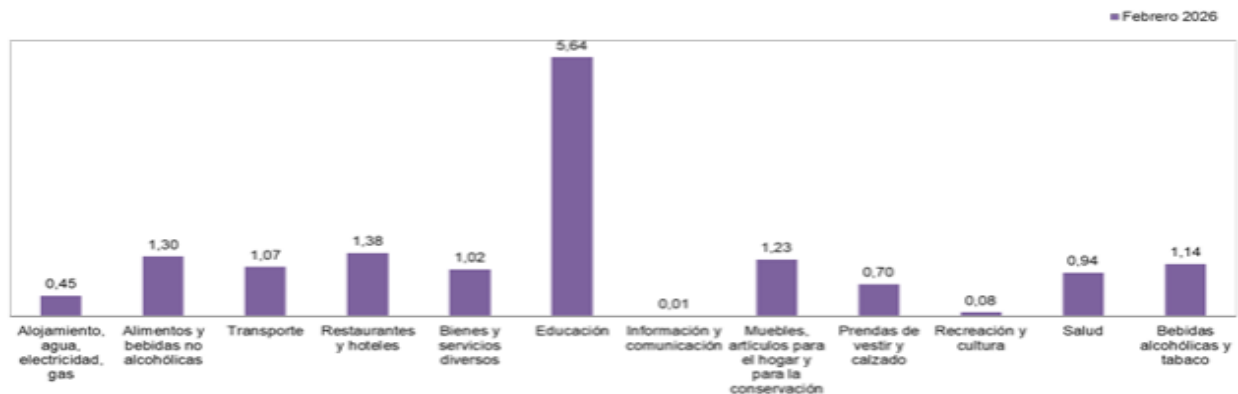
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

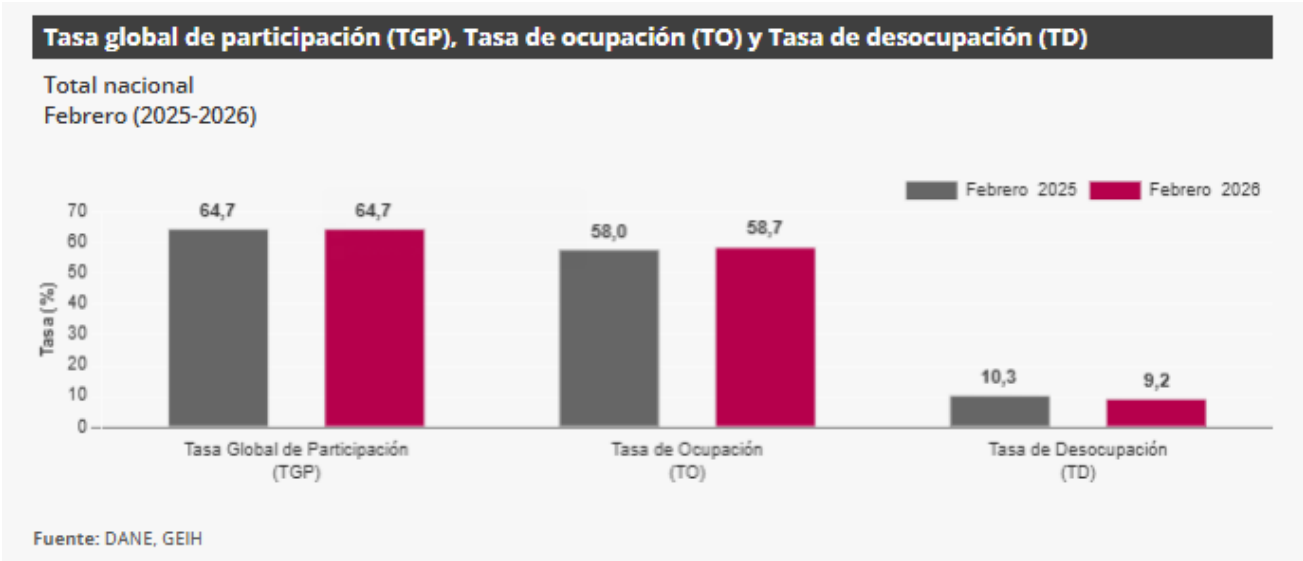
TASA DE DESEMPLEO



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Población ocupada según rama de actividad, mes de febrero 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES FEBRERO Y AÑO 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

IMPORTACIONES



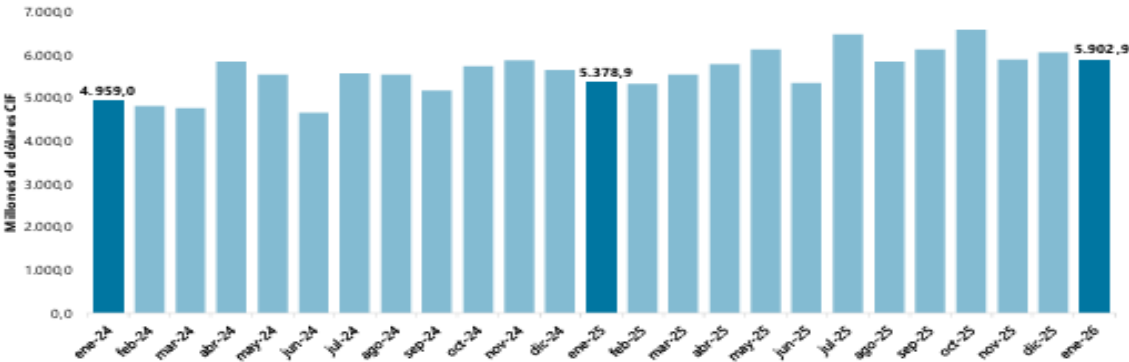
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 19 de marzo 2026

Importaciones (IMPO)
Enero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES



DANE

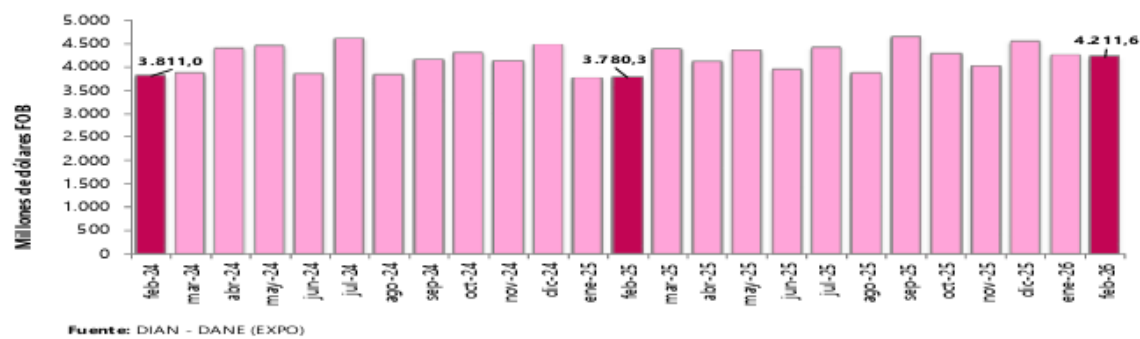
Boletín técnico

Bogotá, 1 de abril de 2026

Exportaciones (EXPO)

Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)^P



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO: La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.
...”¹

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ADULTOS MAYORES: Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁵

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.⁶

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

⁴ <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>

⁵ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.>

⁶ [file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion EPS bienestar subjetivo de la poblaci%C3%B3n con discapacidad-ene2022-may2022.pdf](file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion%20EPS%20bienestar%20subjetivo%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad-ene2022-may2022.pdf)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.⁷

GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA⁸

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

Por su parte, el acrónimo, Mipymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez establece de manera primaria los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario. Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo”.

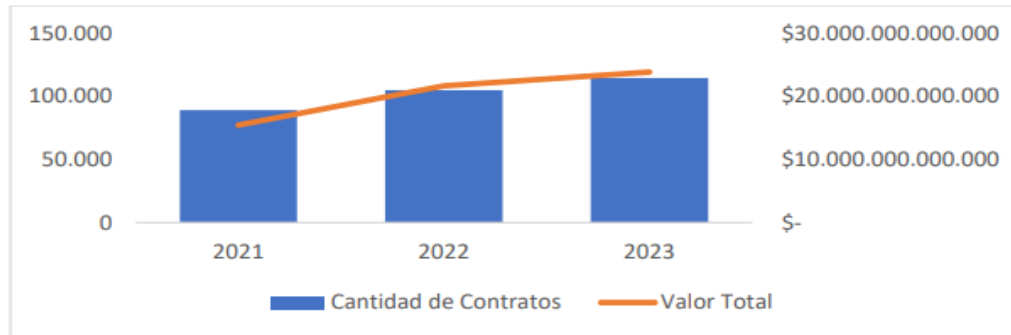
Se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>

⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”*.
3. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
4. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*.
5. Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.
7. Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*.
El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*.
8. Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
9. Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
11. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Manual de Contratación y de Convenios”*.
12. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”*.
13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

16. Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007".
17. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1. 6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
18. Resolución 199 de 2024.
19. Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025; por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
20. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

1.3 TÉCNICO:

Análisis de las Condiciones Técnicas y Tecnológicas del Mercado para Bienes Hospitalarios

El análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado es esencial para comprender cómo los avances en innovación y las tendencias del mercado pueden impactar la adquisición de bienes hospitalarios. En este análisis, se estudiarán los productos específicos solicitados por la entidad, tomando en cuenta la evolución tecnológica, las características de los productos, y las especificaciones de calidad.

A continuación, se detalla el análisis para cada uno de los bienes hospitalarios mencionados:

CARRO DE TRANSPORTE PARA BALAS DE OXIGENO

El carro de transporte para bala de oxígeno es un equipo diseñado para movilizar de manera segura cilindros de oxígeno medicinal dentro de hospitales, clínicas y centros de atención.

Su función principal es:

- Facilitar el traslado seguro de cilindros entre áreas.
- Reducir riesgos de accidentes laborales.
- Evitar caídas o golpes que puedan comprometer la integridad del cilindro.
- Garantizar continuidad en el suministro de oxígeno medicinal.

El oxígeno medicinal es considerado un gas de uso terapéutico crítico, por lo que su manipulación requiere condiciones técnicas estrictas.

Respecto a su innovación con el paso del tiempo se han mejorado en muchos aspectos esenciales, como el transporte, el diseño ergonómico y la seguridad, y la adaptación de nuevas herramientas funcionales en caso de una emergencia.

EYECTORES DE SALIVA X100

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los **eyectores de saliva** son dispositivos desechables utilizados principalmente en consultorios odontológicos y áreas de procedimientos ambulatorios para:

Aspirar saliva y fluidos orales.

- Mantener el campo operatorio seco.
- Mejorar la visibilidad durante procedimientos clínicos.
- Prevenir acumulación de líquidos en cavidad oral.

Son insumos esenciales en procedimientos de odontología general, cirugía oral, profilaxis, restauraciones y tratamientos especializados.

Estos dispositivos han evolucionado en termino de materiales, adaptación, diseño, seguridad e higiene. El impacto de la correcta adquisición de estos elementos influye en: Seguridad del paciente, eficiencia clínica, procesos correctos respecto a la salud oral del paciente.

MONITOR FETAL – DOPPLER FETAL

El monitor fetal es un equipo biomédico utilizado para la vigilancia y registro de la frecuencia cardíaca fetal (FCF) y la actividad uterina, principalmente durante el embarazo avanzado y el trabajo de parto.

Su finalidad es:

- Detectar signos de sufrimiento fetal.
- Evaluar bienestar fetal antes y durante el parto.
- Registrar contracciones uterinas.
- Facilitar la toma de decisiones obstétricas oportunas.

Se emplea en salas de trabajo de parto, hospitalización obstétrica, consulta prenatal y unidades de alto riesgo.

El monitor fetal ha evolucionado significativamente desde modelos analógicos hasta sistemas digitales avanzados.

Tecnología Avanzada:

- Transductores Doppler ultrasónicos de alta sensibilidad.
- Mejor precisión en detección de FCF.
- Reducción de interferencias.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De igual manera, en termino de almacenamiento y conectividad estos equipos también han avanzado con el pasar del tiempo. Entre esos se resaltan los siguientes aspectos:

- Memoria interna para almacenamiento de registros.
- Conectividad USB, red hospitalaria o Wi-Fi.
- Integración con sistemas de historia clínica electrónica.
- Impresión térmica incorporada.

GLUTARALDEHIDO AL 2%

El glutaraldehído al 2% es un desinfectante de alto nivel y agente esterilizante químico utilizado para la desinfección de dispositivos médicos termosensibles que no pueden ser sometidos a esterilización por calor.

Se emplea principalmente para:

- Endoscopios.
- Equipos de terapia respiratoria.
- Instrumental quirúrgico no autoclavable.
- Materiales de plástico o caucho sensibles al calor.

Actúa mediante la alquilación de grupos amino de proteínas y ácidos nucleicos, logrando inactivar bacterias, virus, hongos y esporas (con tiempo de exposición prolongado).

Este desinfectante ha tenido avances en sus fórmulas, lo que lo hacen un poco más abrasivo con las bacterias y gérmenes que tiene que eliminar.

- Soluciones activadas con pH alcalino (7.5–8.5) para mayor eficacia.
- Estabilidad prolongada tras activación (14–28 días según fabricante).

Mejoras en materia de seguridad:

- Presentaciones con menor emisión de vapores.
- Inclusión de agentes tamponadores.
- Envases herméticos con sistemas de vertido seguro.

El impacto en la seguridad del paciente y del personal que frecuenta los establecimientos de sanidad es alta, debido a que gracias a este tipo de desinfectantes se mantiene el área limpia y sin posibles afectaciones por bacterias o transmisión de gérmenes.

SET DE ORGANOS

El kit de órganos de los sentidos es una herramienta médica esencial que incluye otoscopio y oftalmoscopio para evaluar ojos, oídos y estructuras relacionadas. Su importancia radica en permitir

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

diagnósticos precisos de patologías auditivas y visuales mediante iluminación de fibra óptica y aumentos, facilitando la detección temprana en medicina general.

Características del Kit

Diagnóstico Preciso: El **otoscopio** (con fibra óptica) y el **oftalmoscopio** permiten exámenes detallados del conducto auditivo, la membrana timpánica y el fondo de ojo.

Tecnología Avanzada: La iluminación LED y de fibra óptica ofrece una luz fría, blanca y brillante que asegura una visualización clara sin distorsionar el color de los tejidos.

Funcionalidad: Incluye espéculos de distintos tamaños para el otoscopio y lentes de apertura para el oftalmoscopio, adaptándose a diferentes pacientes.

Uso Versátil: Es ideal para médicos generales, otorrinolaringólogos y pediatras, tanto en consultas hospitalarias como en atención domiciliaria.

Diseño Portátil: Generalmente viene en un estuche práctico para almacenamiento y transporte fácil.

Este equipo es fundamental para el monitoreo de la salud sensorial y la interacción con el entorno, esencial para prevenir complicaciones graves.

Conclusión: El análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado de los bienes hospitalarios mencionados muestra que, con el continuo avance de la tecnología, es posible optimizar tanto los productos como los procesos de adquisición. La innovación en materiales, la digitalización de dispositivos y la automatización de funciones son tendencias que están marcando el futuro de la atención médica y que deben ser consideradas para satisfacer de manera adecuada las necesidades de la entidad.

Para la ejecución del presente contrato se observarán las disposiciones establecidas en las siguientes normas (sin que sean excluyentes):

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

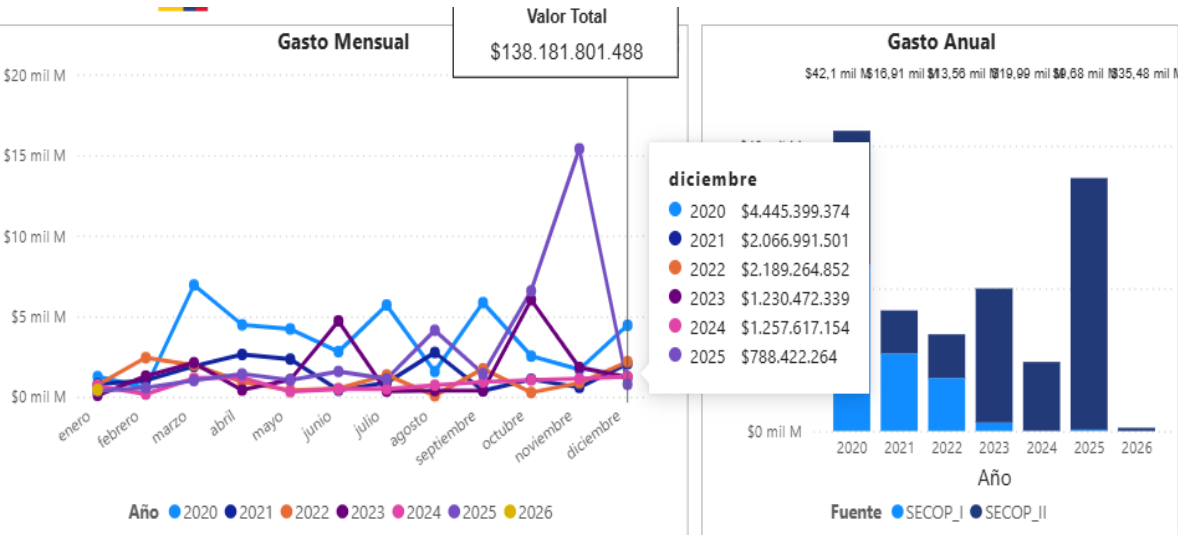
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

ANALISIS DE LA OFERTA



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	23.404.293.640	42.099.436.669
	SECOP I	18.695.143.029	
2021	SECOP II	10.878.336.697	16.911.169.112
	SECOP I	6.032.832.415	
2022	SECOP II	7.426.560.859	13.562.034.876
	SECOP I	6.135.474.017	
2023	SECOP II	1.187.434.028	19.991.611.286
	SECOP I	18.804.177.258	
2024	SECOP II	0	9.663.142.463
	SECOP I	9.663.142.463	

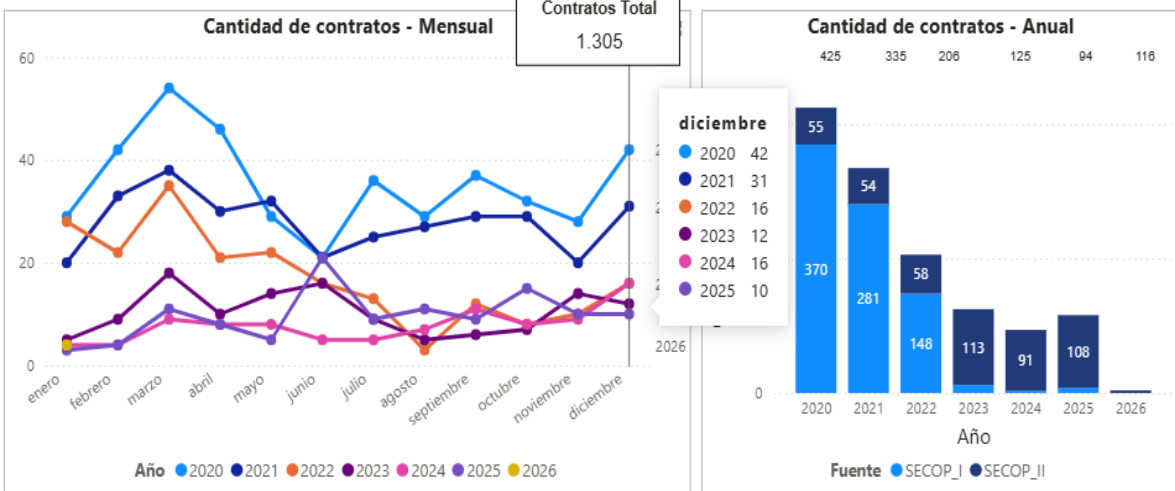
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2025	SECOP II	162.956.644	35.484.665.594
	SECOP I	35.321.708.950	
2026	SECOP II	0	447.977.488
	SECOP I	447.977.488	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021; así mismo se denota que los gastos han sido atípicos entre las diferentes vigencias.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año fueron disminuyendo, siendo 2025 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP II	370	425
	SECOP I	55	
2021	SECOP II	281	335
	SECOP I	54	
2022	SECOP II	148	206
	SECOP I	58	
2023	SECOP II	12	125
	SECOP I	113	

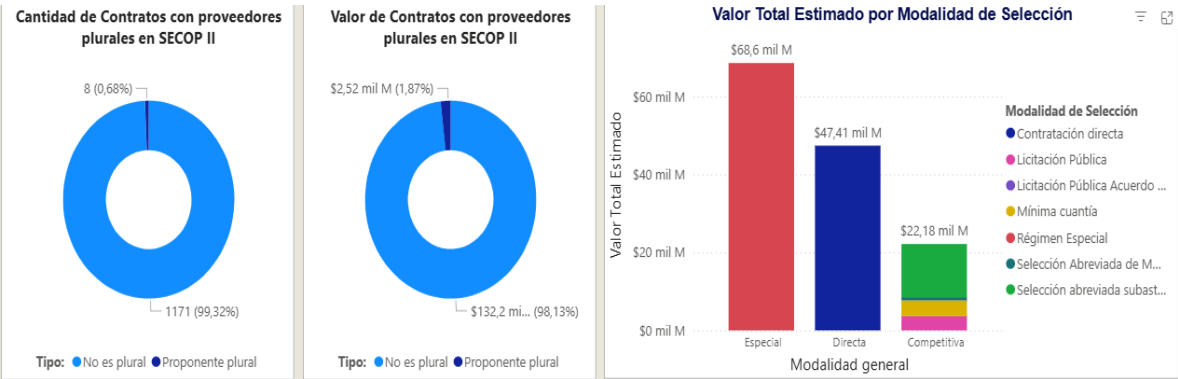
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2024	SECOP II	0	91
	SECOP I	91	
2025	SECOP II	8	116
	SECOP I	108	
2026	SECOP II	0	4
	SECOP I	4	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2020 con un total de 425 contratos seguido de la vigencia 2021 con 335 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 4 contratos.

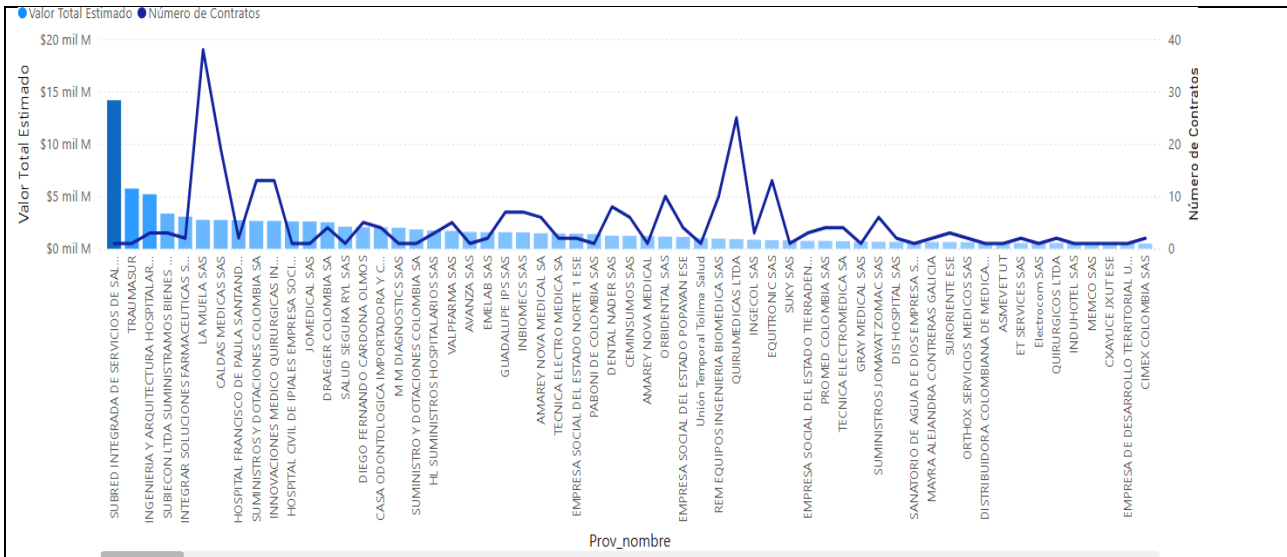
Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2020 con 42 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2025 con 10 contratos.

Valor estimado por modalidad



Valor estimado por proveedor

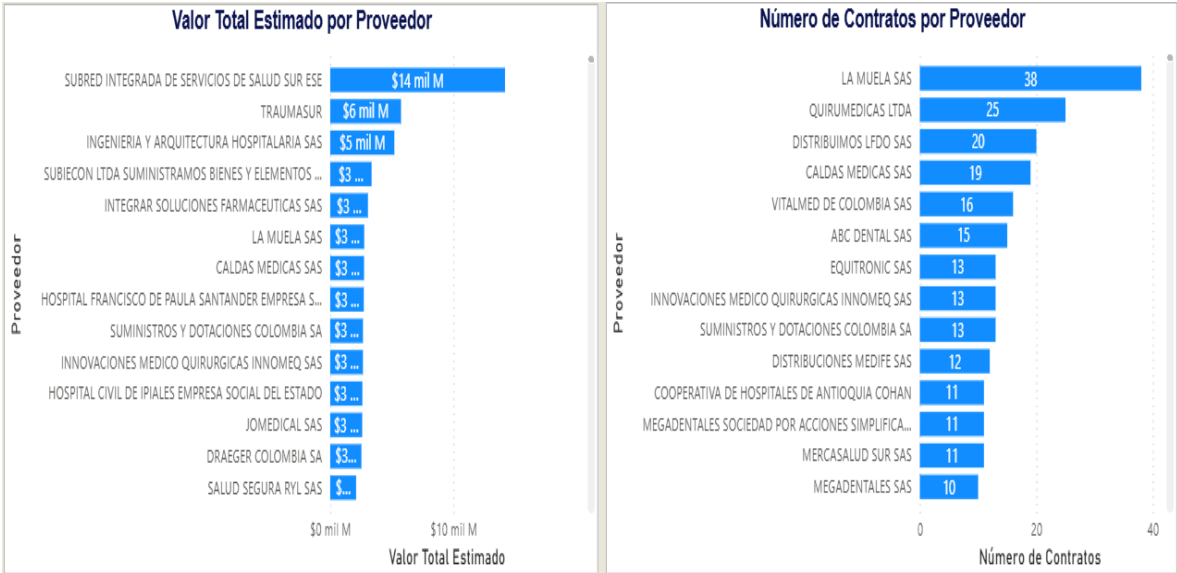
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

A nivel nacional



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Proceso : ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO HOSPITALARIOS, EQUIPOS MEDICO... (id.CO1.BDOS.10072931)
EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACION 013 BACOF 2026 En análisis Plegos

Unidad de contratación COMANDO FUERZA AERODISPACIAL COLOMBIANA

[Ver Entree](#)

PROVEEDORES

Interesados
5
428

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO HOSPITALARIOS, EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS HOSPITALARIOS NO MEDICOS Y ELEMENTOS DE ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 13/03/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 01/03/2026 8:40 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
04/03/2026	12/03/2026	13/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta ↕	Entidad	Presentada ↕	Oferta ↕
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

MENSAJES

COMPARTIR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Empresas que allegaron cotización una vez cerrada la solicitud de información a proveedores:

Nro	RAZÓN SOCIAL	NIT	METODO
1	DOTASALUD	900053297-2	CORREO ELECTRONICO
2	INDUMA SAS	900321769 - 7	CORREO ELECTRONICO

INDUMASAS

Nicolas David Varon <licitaciones@camillasindumasas.com>
Para: claudia.herrera@fac.mil.co

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

Buenas tardes, cordial saludo

Adjunto al cuerpo del correo está la solicitud de cotización para el respectivo estudio de mercado, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente:

Nicolas Varón
Analista Licitaciones
3007798991
licitaciones@camillasindumasas.com
6017900720
Calle 163A # 20 - 72 Piso 1 Bn: Las Orquídeas Bogotá
www.camillasindumasas.com

El 2026-03-16 18:15, Ventas indumasas escribió:

----- Forwarded message -----
De: ST. CLAUDIA DANIELA HERRERA ROMERO <CLAUDIA.HERRERA@fac.mil.co>
Date: lun, 16 mar 2026 a las 16:32
Subject: Solicitud Cotización Elementos y Equipos - INDUMASAS
To: ventas@camillasindumasas.com <ventas@camillasindumasas.com>

DOTASALUD

ST. CLAUDIA DANIELA HERRERA ROMERO <CLAUDIA.HERRERA@fac.mil.co>
Para: dotasalud@dotasalud.com

Buen día señor Edgar,

Disculpe molestario, pero desde la jefatura de salud de la FAC, redujeron los implementos que se van a adquirir.

Solicito respetuosamente, que, por favor puedan ajustarla a los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
CARRO DE TRANSPORTE PARA BALA DE OXIGENO
EYECTORES DE SALIVA X100
MONITOR FETAL - DOOPLER FETAL
GLUTARALDEHIDO AL 2%
SET DE ORGANOS

Muchas gracias y quedo atenta de cualquier solicitud o novedad.

Cordialmente
Subteniente **HERRERA ROMERO CLAUDIA DANIELA**
Especialista Contratos ESM 3082
Grupo Aéreo del Casanare - GACAS
Calle 40 No. 19 - 20 Yopal, Casanare
Cel: 3223047720
claudia.herrera@fac.mil.co

 **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De: dotasalud@dotasalud.com <dotasalud@dotasalud.com>

Enviado: martes, 20 de enero de 2026 12:17

Para: ST. CLAUDIA DANIELA HERRERA ROMERO <CLAUDIA.HERRERA@fac.mil.co>

Asunto: RE: Solicitud Pre Cotización Equipos e Insumos médicos y no médicos - ESM

Buenos Días.

Dando Respuesta a su solicitud adjunto cotización de los elementos que podemos cotizas.

Saludos Cordiales.



Edgar Calderon
Licitaciones

Dirección: Calle 48 #15-90 Edificio Palermo
Teléfono: 285 1018
Movil: 311 490 9895
Bogotá D.C.

www.dotasalud.com

Ditrecion Nueva TV 27 #53B 80

De: ST. CLAUDIA DANIELA HERRERA ROMERO <CLAUDIA.HERRERA@fac.mil.co>

Enviado el: jueves, 15 de enero de 2026 8:09 a. m.

Para: dotasalud@dotasalud.com

Asunto: Solicitud Pre Cotización Equipos e Insumos médicos y no médicos - ESM

Buen día, cordial saludo

Me presento, soy la subteniente Herrera Romero Claudia del establecimiento de Sanidad Militar y estamos interesados en su participación en la pre cotización adjunta.

Muchas gracias y quedo atenta a cualquier duda o novedad.

Gracias,

Cordialmente,
ST Herrera Romero Claudia
Cel. 3223047720



DOTASALUD JC SAS <mercadeodotalud@gmail.com>

Para: CLAUDIA.HERRERA@fac.mil.co

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 9/03/2026 8:15 PM



Buenas tardes,

Adjunto envío cotización solicitada,

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,
Karina Salem
Dotasalud JC SAS

Responder Reenviar

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

INFORMACIÓN COTIZACIONES ALLEGADAS (RUES)

El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, que las empresas cotizantes se encuentran legalmente constituidas y dentro de las actividades económicas que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación y no se evidencian multas ni sanciones pendientes por parte de ellas.

INDUMASAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900321769 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1943417		Fecha de Matrícula 2009/11/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/25 Emprendimiento Social N	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4659

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4669

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4773

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

4645

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900053297 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1545057		Fecha de Matrícula 2005/11/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/19 Emprendimiento Social N	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4645

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

3312

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3250

Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

4659

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas S.A.S, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5° que a letra indican: "...Artículo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5°. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS HISTORICOS

La Fuerza Aeroespacial no ha realizado procesos se igual similitud respecto a los elementos objeto de contratación; motivo por el cual no se cuenta con precios históricos para la comparación de estudio de mercado

SONDEO DE MERCADO

ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS					DOTASALUD				INDUMA SAS			
ITEM	RUBRO	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002	CARRO DE TRANSPORTE PARA BALA DE OXIGENO	1	UNIDAD	360.000,00	68.400,00	428.400,00	428.400,00	369.205,00	70.148,95	439.353,95	439.353,95
2	02-02-01-004-008	EYECTORES DE SALIVA X100	19	PAQUETE	15.800,00	3.002,00	18.802,00	357.238,00	32.202,00	6.118,38	38.320,38	728.087,22
3	02-02-01-004-008	MONITOR FETAL – DOPPLER FETAL	1	UNIDAD	170.000,00	32.300,00	202.300,00	202.300,00	278.100,00	52.839,00	330.939,00	330.939,00
4	02-02-01-003-004	GLUTARALDEHIDO	1	GALON	41.500,00	EXENTO DE IVA Art 424 ET	41.500,00	41.500,00	101.871,00	EXENTO DE IVA Art 424 ET	101.871,00	101.871,00
5	02-02-01-004-008	SET DE ÓRGANOS	1	UNIDAD	1.148.000,00	218.120,00	1.366.120,00	1.366.120,00	\$ 633.598	120.383,62	753.981,62	753.981,62
								2.395.558,00				2.354.232,79

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio techo más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario traído a valor presente
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO TECHO (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al 20% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual al 20% se establece como criterio el PROMEDIO de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

NOTA: *Quando la dispersión sea mayor o igual al 20% se establece el criterio de PROMEDIO; sin embargo, para determinar el precio techo más favorable para la administración se hizo un análisis en el cual se indica que si hay una dispersión mayor al 20% entre el PROMEDIO y la MEDIA GEOMETRICA, se tomara la MEDIA GEOMETRICA como criterio para establecer el precio techo.*

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS	PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	MEDIANA COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA COTIZACIONES	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	MÉTODO ESCOGIDO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------------	---------------------	------------	-----------------	--

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR				Versión N°:	01
					Vigencia:	13-03-2026

ITEM	RUBRO	Descripción	Cantidad	Unidad									
1	02-02-01-004-002	CARRO DE TRANSPORTE PARA BALA DE OXIGENO	1	UNIDAD	NO PRESENTA	360.000,00	364.602,50	364.602,50	364.573,45	2.296,45	1%	MENOR VALOR ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO	428.400,00
2	02-02-01-004-008	EYECTORES DE SALIVA X100	19	PAQUETE	NO PRESENTA	15.800,00	24.001,00	24.001,00	22.556,41	3.919,35	16%	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICOS	357.238,00
3	02-02-01-004-008	MONITOR FETAL – DOPPLER FETAL	1	UNIDAD	NO PRESENTA	170.000,00	224.050,00	224.050,00	217.432,75	26.109,14	12%	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICOS	202.300,00
4	02-02-01-003-004	GLUTARALDEHIDO	1	GALON	NO PRESENTA	41.500,00	71.685,50	71.685,50	65.020,35	14.330,57	20%	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICOS	41.500,00
5	02-02-01-004-008	SET DE ÓRGANOS	1	UNIDAD	NO PRESENTA	633.598,00	890.799,00	890.799,00	852.860,19	123.578,36	14%	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICOS	1.060.050,81
													2.089.488,81

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El Registro Único de Proponentes, en adelante RUP, como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

No obstante, el RUP no es exigible en todos los procesos de selección. El segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala los casos en los que no se requerirá el RUP: casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; **contratos de mínima cuantía**; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole

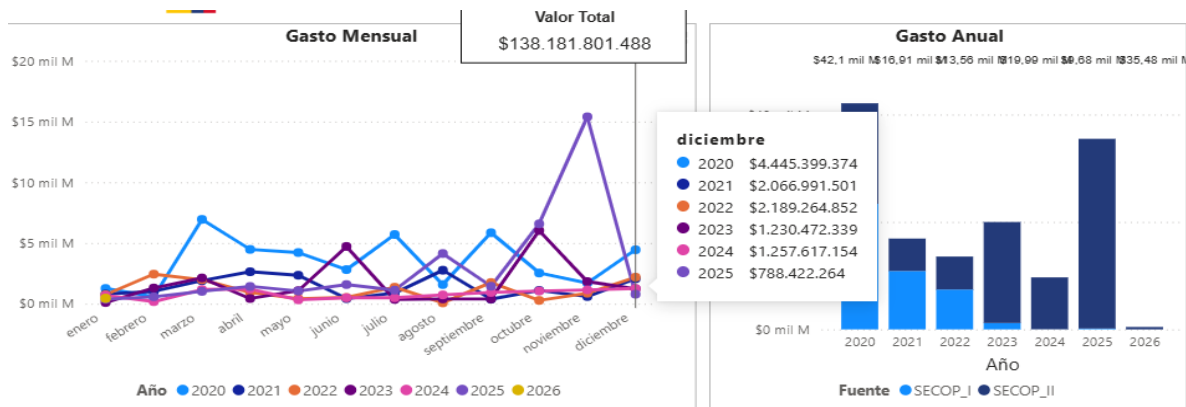
La norma dispone que, en estos eventos, las entidades contratantes tienen el deber de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o la Clasificación de Bienes y Servicios. Adicionalmente, el numeral 6.1. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece que cuando sea necesario verificar requisitos o información que no reposa en RUP, la entidad podrá solicitar información adicional solo para complementar la información contenida en dicho Registro, y con el fin de verificar condiciones adicionales de experiencia del proponente.

De esta forma, sólo en aquellos casos en los que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa y solicitar documentos diferentes al mismo

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA DEMANDA



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

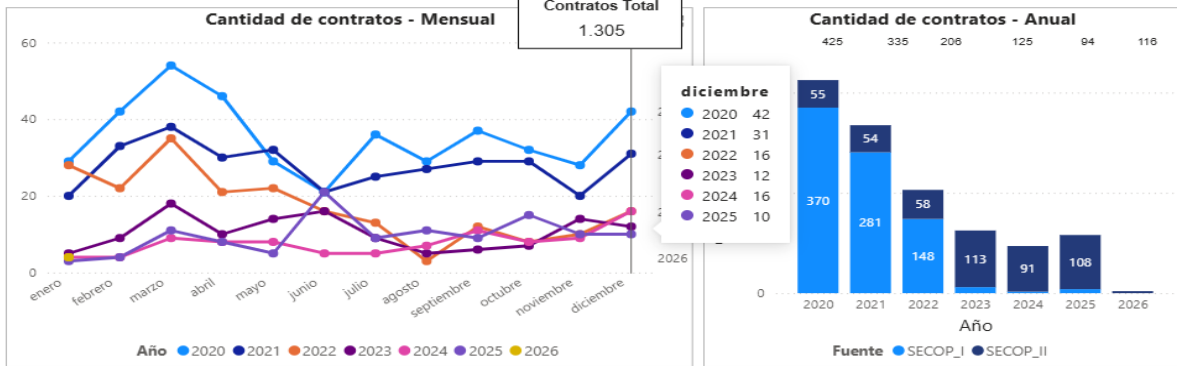
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	23.404.293.640	42.099.436.669
	SECOP I	18.695.143.029	
2021	SECOP II	10.878.336.697	16.911.169.112
	SECOP I	6.032.832.415	
2022	SECOP II	7.426.560.859	13.562.034.876
	SECOP I	6.135.474.017	
2023	SECOP II	1.187.434.028	19.991.611.286
	SECOP I	18.804.177.258	
2024	SECOP II	0	9.663.142.463
	SECOP I	9.663.142.463	
2025	SECOP II	162.956.644	35.484.665.594
	SECOP I	35.321.708.950	
2026	SECOP II	0	447.977.488
	SECOP I	447.977.488	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021; así mismo se denota que los gastos han sido atípicos entre las diferentes vigencias.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año fueron disminuyendo, siendo 2025 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

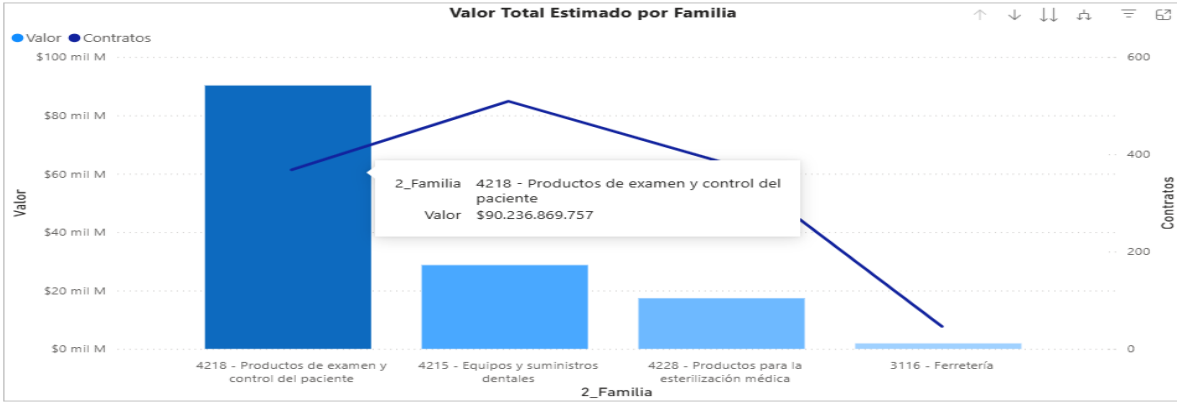
AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP II	370	425
	SECOP I	55	
2021	SECOP II	281	335
	SECOP I	54	
2022	SECOP II	148	206
	SECOP I	58	
2023	SECOP II	12	125
	SECOP I	113	
2024	SECOP II	0	91
	SECOP I	91	
2025	SECOP II	8	116
	SECOP I	108	
2026	SECOP II	0	4
	SECOP I	4	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2020 con un total de 425 contratos seguido de la vigencia 2021 con 335 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 4 contratos.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2020 con 42 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2025 con 10 contratos.

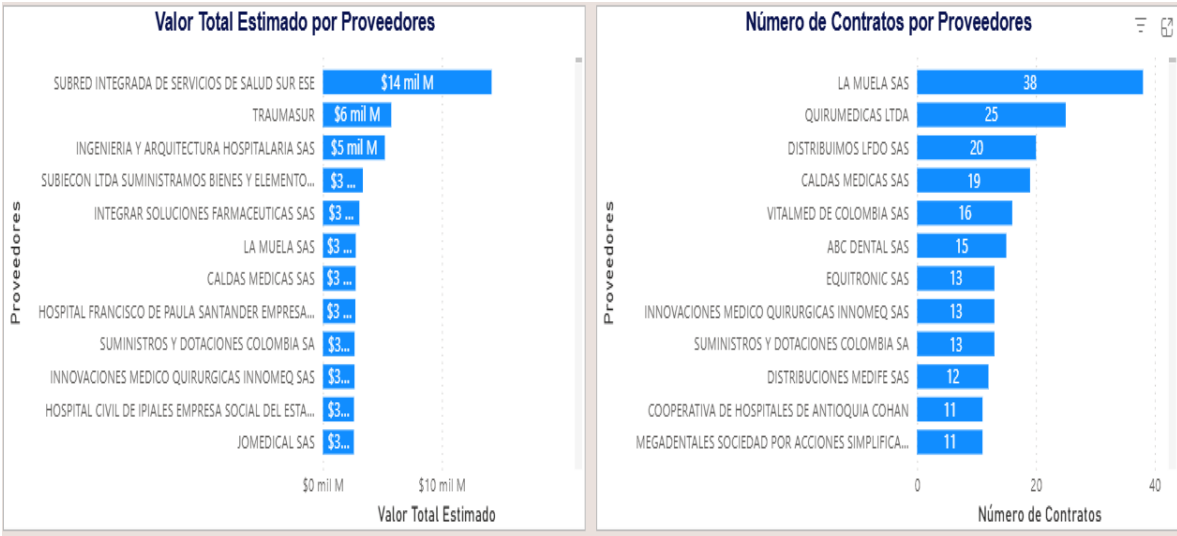
Valor estimado por familia



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

A nivel nacional

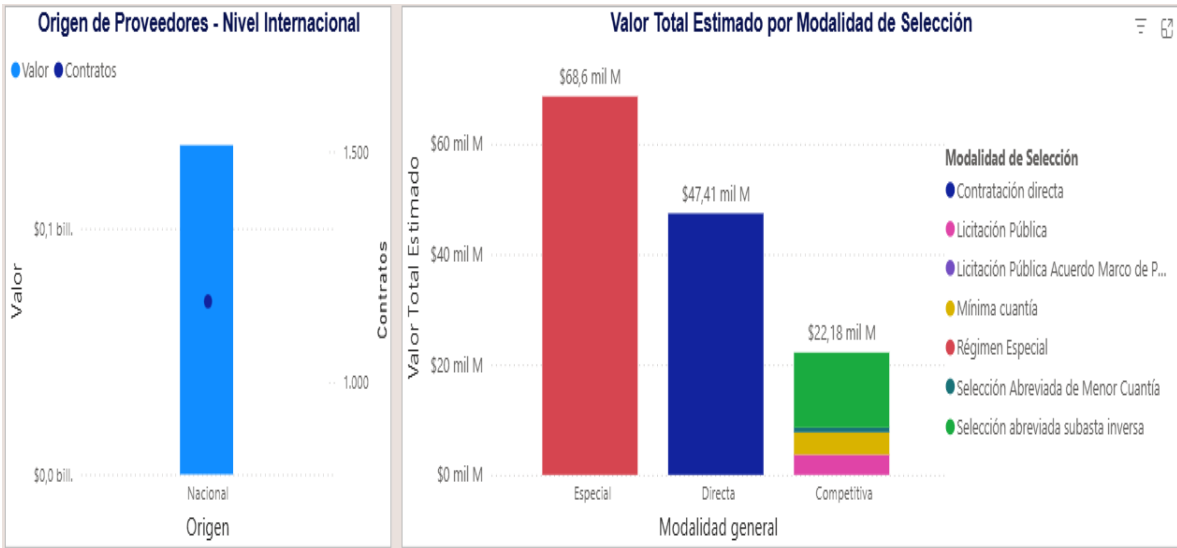


Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por modalidad de selección



4.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad no ha adquirido en vigencias anteriores la adquisición de este tipo de elementos objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual no se plasma cuadro respectivo.

4.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	METUN POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	CENAC BUCARAMANGA	GOBERNACION DE NARIÑO
Plazo en días	200	150	180
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HOSPITALARIAS Y ESCALERILLAS HOSPITALARIAS – PARA LA PRESTACION Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO “CAMILLAS” PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	Suministro de MOBILIARIO HOSPITALARIO Y NO HOSPITALARIO., PARA LAS IPS PUBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA SUBREGIÓN DE JUANAMBÚ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, con su debida instalación, dotación obligatoria, documentación y puesta en marcha, de acuerdo a la

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ		normatividad vigente y de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en los documentos del proceso.
Contratista	EMELAB SAS	BIOMEDICOS	EQUIMEDICOS
Cantidad Adquirida	10	8	72
Unidad de medida	UND	UND	UND
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	\$8.250.000	\$5.000.000	\$69.215.941
Forma de pago	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO
Oferentes participantes en el proceso	2	7	4
Lugar de entrega	POLICIA METROPOLITANA – TUNJA	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	GOBERNACION DE NARIÑO
Garantías Solicitadas	CUMPLIMIENTO – CALIDAD DELSERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

El estudio de mercado sustentado en la recolección de cotizaciones constituye una herramienta de carácter estadístico, mediante la cual se toma una muestra aleatoria de oferentes que presentan condiciones similares en cuanto a capacidad técnica y comercial, con el fin de estimar de manera razonable el valor del futuro contrato.

Es importante precisar que, por tratarse de un ejercicio estadístico, la estimación del valor contractual obtenida representa una aproximación referencial, sujeta a un margen de error inherente a cualquier análisis de tendencia de mercado. Esta metodología no incorpora variables de carácter subjetivo ni contempla aquellas externalidades propias del entorno empresarial, las cuales inciden en la estructuración de precios por parte de los oferentes.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En este sentido, es natural que algunos proponentes puedan presentar ofertas por debajo del promedio estimado, sin que ello implique necesariamente una inconsistencia económica o técnica. Entre las razones que pueden explicar estas diferencias se encuentran factores como:

- Aplicación de economías de escala, mediante la distribución de costos fijos (como infraestructura, personal o renta de capital) entre varios contratos o líneas de negocio simultáneas.
- Estrategias comerciales específicas, como la renuncia voluntaria a márgenes de utilidad con el propósito de posicionar su empresa, ganar experiencia certificada o fortalecer su reputación en el sector público o especializado.

FIRMAS:

 CT. CHAUCANES GUERRERO NASLY ESTEFANIA	 CO. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ F.
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
 CO. DIANA ACOSTA	
Comité Estructurador Jurídico	